

## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de enero de 2024.-DECRETO ALC. Nº 688/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 9.143, de fecha 13 de noviembre de 2023, que autoriza la actividad denominada "Reconocimiento a los Deportistas Destacados y Proyección de la Escuela Formativas Municipales"; Memorando N° 147, de fecha 25 de enero de 2024, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 190/2024, en el sentido de modificar en los Vistos y Considerando y en el Punto N°1; y, la necesidad de la corrección, atendiendo a los intereses municipales.

## **DECRETO:**

1. Corresse Decreto Alcaldicio N° 190, de fecha 10 de enero de 2024, que elimina del sistema computacional la deuda por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario de la contribuyente doña Leonor Roxana Cepeda Cortes, en el siguiente sentido:

## Donde Diee:

PALI

- Correspondiente al segundo semestre del año 2018 hasta el segundo semestre del año 2023.-

## Debe Decir:

- Correspondiente al segundo semestre del año 2022 hasta el segundo semestre del año 2023.-
- 2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio Nº 190/2024, en todo lo no corregido por éste.

**Fdo.** Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

WING MELOT DIGUECLO AL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JND/cao Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Adm. Municipal